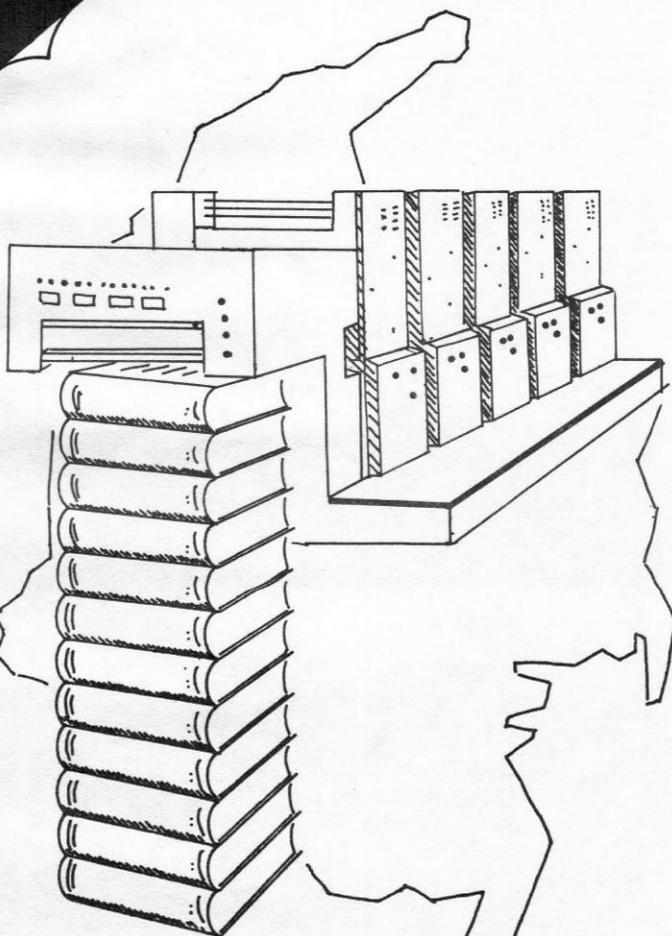


IMPORTANCIA DE PROCULTURA EN EL ENGRANAJE DE LA ACCION CULTURAL



ALBERTO LOZANO SIMONELLI
Gerente de Procultura

Conociendo, como todos conocemos, al doctor Rafael Gama Quijano, y a sabiendas de lo bien dotado que está su espíritu de decisión; del ánimo positivo que guía sus actuaciones, y su calidad de gerente del Banco de la República —rector magnífico, por consiguiente, de una parte muy importante de la decisión política de las finanzas colombianas— yo le auguro, como le auguró el ilustre Expresidente Alberto Lleras Camargo a Procultura, buen viaje al Fondo para el Desarrollo Cultural que tuvo a bien anunciarnos al iniciarse la sesión.

Tengo la certeza y la satisfacción de que hemos logrado una cuestión importante, y es eternizar adecuadamente, o, mejor dicho, llegar a la conclusión inequívoca de la necesidad de que un sector tan vital para el desarrollo colombiano tenga sus fuentes propias y autónomas de financiación. En este sentido, y en la medida en que esta convicción se actualice y se estudie más a fondo, surgirán las medidas prácticas y concretas, adicionales a las que ya se han estructurado, para que la cultura pueda realizar la labor efectiva y de profundidad que le corresponde en el contexto del desarrollo económico y social del país.

Sobre el tema se han efectuado importantes intervenciones.

Aquí se han mencionado muchos aspectos que van desde la identidad cultural, el rescate del patrimonio histórico nacional, la elevación de los valores de la dignidad cultural del país, hasta llegar al tema de con cuáles recursos vamos a hacer algo por todos estos ideales nacionales de culturización.

PROCULTURA, como sociedad anónima de carácter abierto que vincula capitales públicos o privados, masivamente, para ejercer una acción de carácter general, enmarcada dentro de la política de gestión que el Instituto Colombiano de Cultura ha enunciado, no solamente en este foro sino a través de todo el país y en múltiples oportunidades, es apenas parte de un engranaje sobre la acción cultural. Y, aún cuando no se puede desconocer la gran importancia que tiene la creación de Procultura, dentro del esquema político y estratégico que la Directora General de Colcultura le ha propuesto al país, debemos ser concientes de que, como dice el lema del Instituto Colombiano de Cultura, **“tenemos mucho por hacer, y lo estamos haciendo”**.

Yo, a través de un trabajo realizado en la conformación de Procultura, un trabajo que tuvo que ver no solamente con el concepto sino con la ejecución práctica de la idea, llegué a la misma conclusión a la que quizá todos ustedes han llegado, con mucha profundidad y mucho análisis: la cultura, que es una gran misión nacional, necesita de recursos para poderse realizar. No pretendo hacer aquí el recuento innecesario de lo que se ha hablado sobre el tema, sino puntualizar dos aspectos que para mí son esenciales, como conclusión práctica o “aterrizaje” de este foro. El primero se refiere al poder de decisión y, el segundo, a la asignación de recursos para el financiamiento de las actividades culturales.

La dirección y orientación de las actividades culturales requiere urgentemente tener un poder de decisión, pues abarca muchos ámbitos de la actividad global del país. Muchas precisiones se han hecho sobre lo que debe enmarcar la cultura, dentro de la estrategia administrativa de un Gobierno. Se ha planteado, inclusive, la necesidad de crear un Ministerio de la Cultura. Este

no es in invento desproporcionado: el Ministerio de la Cultura existe en muchos países del mundo, y está establecido en latitudes con mayor desarrollo socio-económico que Colombia. Ha tenido un éxito indudable, y le ha dado a las actividades culturales la preeminencia que ellas deben tener. Su creación y organización legal crearía un hecho y un poder de decisión muy benéficos para la cultura colombiana. Sin embargo, yo tengo mis dudas de que una realización de este alcance se adopte a corto término, motivo por el cual, y como etapa previa, sugeriría crear conciencia mediante una estrategia consistente en ratificar la importancia de la cultura, a través de las siguientes realizaciones concretas:

Primeramente, y dado el éxito de este foro organizado por Colcultura y por Anif, convendría institucionalizarlo como un gran certamen donde se analicen anualmente, no sólo los grandes problemas de la cultura colombiana sino también los de la identidad e integración de nuestra cultura con las corrientes latinoamericana y mundial. El gran gremio de la cultura colombiana tendría su foro o asamblea, y se haría sentir con el mismo espíritu práctico de este evento; no para plantear problemas únicamente, sino para presentar soluciones prácticas y concretas, como Procultura, y las iniciativas sobre el financiamiento de la cultura.

La segunda parte de este planteamiento se basa en que, para darle un poder de determinación real a la administración de la cultura en Colombia, se requeriría una acción voluntaria del Gobierno para darle a Colcultura asiento en el organismo donde se toman las grandes decisiones en materia de desarrollo social y económico, que es el Consejo Nacional de Política Económica y Planeación, conocido como el Compes.

Las dos estrategias anteriores, que tienen que ver con el poder de decisión, conllevarían consecuentemente el poder de atraer recursos. Ahora, en cuanto a recursos se refiere, este foro nos ha traído otra realización de gran importancia: el Fondo de Desarrollo Cultural que hoy ha propuesto, sobre bases muy prácticas y realistas, el doctor Rafael Gama Quijano, como persona que siente la Cultura y como Gerente del Banco de la República.

A través de un Fondo especializado para el Desarrollo de la Cultura, como operan los fondos de Desarrollo Urbano, de Promoción de Exportaciones, de Financiamiento Industrial Agrícola, Minero, del Turismo, etc., se podría hacer mucho en favor de las grandes obras de la Cultura, y, en un principio, se le podrían canalizar algunos recursos de los fondos existentes, mientras se provee la manera de otorgarle recursos propios.

Recapitulando otra parte de las muy interesantes intervenciones precedentes, me parecen trascendentales las propuestas de los doctores Jaime Michelsen Uribe, Presidente del Banco de Colombia, y Rodrigo Lloreda Caicedo, Senador de la República y Ex-ministro de Educación Nacional. En cuanto a la publicidad se refiere, todos debemos reconocer que ésta, en su mayor parte, deforma la identidad cultural y devora buena parte de nuestros más auténticos valores culturales. Siendo como es una utopía intervenir o evitar el mensaje publicitario, mucho ganaríamos si, a lo menos, trajese dineros para preservar la identidad cultural y fomentar las manifestaciones de la inteligencia y de la creatividad colombiana. Esta iniciativa, unida a las propuestas del doc-

tor Lloreda sobre asignación de recursos provenientes de los dineros destinados al Sena, al Bienestar Familiar y al Subsidio Familiar, las cuales, si bien, como el mismo doctor Lloreda lo aceptó, necesitarían ser complementadas en sus detalles prácticos con mayores estudios, le daría al problema institucional del financiamiento de la cultura una viabilidad práctica y concreta, de gran beneficio colectivo.

Por último, y para terminar esta intervención, séame permitido hacer referencia a tres aspectos adicionales a los que ya han sido tratados sobre el financiamiento cultural, que a mí me parece que podrían reforzar esta gran política de conseguirle recursos a la cultura en Colombia.

El primero hace referencia a las emisiones monetarias de carácter principalmente numismático, si bien son de libre circulación. Son las monedas de oro y de plata. El primero de estos metales, producido abundantemente en el país. Este tipo de emisiones las ha hecho el país en varias oportunidades, entre ellas el Congreso Eucarístico Internacional —con la visita del Papa— y los Juegos Panamericanos de la ciudad de Cali. Una iniciativa en este sentido fue presentada al Congreso de la República por el entonces Ministro Encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Salazar Manrique, y por el doctor Rafael Rivas Posada, Ministro de Educación Nacional. El Senador ponente de esta iniciativa fue el hoy Alcalde de Bogotá, Senador Hernando Durán Dussan, y su texto, muy breve, decía lo siguiente: "Las utilidades que se perciban por la acuñación y venta de monedas de oro, de curso legal, que financie la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura "UNESCO", de las Naciones Unidas, durante 1978, podrán destinarse, por acuerdo entre esta entidad y el Banco de la República, a la financiación de proyectos o programas culturales o científicos, en especial los del Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA".

Las emisiones numismáticas en materiales preciosos son una forma bastante conocida de comercializar el oro y la plata en los mercados internacionales, y son muy apetecidas por los coleccionistas. La utilidad de estas emisiones, de no existir norma en contrario, ingresa a la denominada Cuenta Especial de Cambios. A más de dinero para la cultura, estas emisiones contribuirían a la difusión cultural del país, pues podrían llevar un mensaje como el de la orfebrería precolombina, la arqueología, etc. De acuerdo con prospectos realizados durante el año de 1977, cada emisión podría producir una utilidad líquida de ochenta millones de pesos. Esta cifra serviría para cuantificar la importancia de este recurso, y la magnitud de la cifra de estos dineros adicionales para la cultura.

El segundo lo constituiría la asignación de los recursos hoy destinados a la emisión de papel sellado o papel de seguridad. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó recientemente al Congreso un proyecto de ley eliminando su utilización, en cualquier actuación pública o privada. Según evaluación oficial, este recurso producía seiscientos millones de pesos, con un costo de quinientos millones de pesos, o sea que la utilidad líquida es de cien millones de pesos.

La medida o iniciativa gubernamental de suprimir el uso de papel sellado ha sido bien recibida por la ciudadanía, pues ésta considera que es un elemento arcaico y obsoleto y conlleva muchas dificultades para su adquisición por parte del ciudadano común y corriente que debe recurrir a él. Sin embargo, varias personas, entre ellas juristas muy distinguidos, han demostrado que, en la práctica, no es posible la eliminación completa de esta especie, tal como lo propone el Ministro de Hacienda y Crédito Público. Muchas actuaciones públicas no pueden dejarse al arbitrio de cualquier papel, y entre ellas deben mencionarse las escrituras, los contratos, los juicios, etc., pues podrían derivarse no pocas suplantaciones y falsificaciones.

Si bien es deseable que el Gobierno le evite trámites a los ciudadanos, si en este caso ello trae problemas y dificultades prácticos, una entidad como Procultura podría ser el mecanismo adecuado para agilizar la distribución, y por lo tanto facilitar la obtención de esta especie. Además, este arbitrio fiscal sería del orden de los cien millones de pesos, como base mínima, pero ésta se aumentaría, de seguro, al realizarse la operación de manera eficiente.

Queda, por último, y como tercer aspecto, el terreno del estímulo tributario, racionalizando la ya existente para el desarrollo cultural, es decir, lo preceptuado en la "Ley del Libro", expedida durante la Administración Pastrana Borrero. Convendría realizar una evaluación muy detenida, que tienda no solamente a prorrogar la vigencia de los estímulos, sino a la reglamentación de ciertos aspectos, tales como el que se refiere a la destinación de ciertas sumas del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, para la edición de libros de texto de carácter gratuito, para la enseñanza primaria. Aquí, en caso dado, podría venir un flujo muy aceptable de fondos para la edición de libros, de diversa índole, y no solo los que requiere la enseñanza primaria, sino también la enseñanza media, la universitaria, la divulgación científica, artística, tecnológica, etc. Dentro de este contexto de estímulos tributarios, cabría una reglamentación precisa y adecuada a la ley expedida durante la Administración López Michelsen, por medio de la cual se exime tributariamente la inversión en ciertas empresas útiles para el país, especialmente aquellas que contribuyan a sus programas de descentralización industrial y creación de empleo.

La norma reglamentaria de esta ley incluyó una serie de empresas básicas para la infraestructura básica del país, pero excluyó todo tipo de empresas culturales. Es lógico y necesario concluir que una revisión de esta política sería conveniente para darle bases sólidas a un contexto coordinado de política nacional, en materia de recursos, beneficios y estímulos a la actividad económica del sector de la cultura, pues todos hemos estado de acuerdo en señalar su importancia, y en relieves la necesidad de su incremento, tanto cuantitativo como cualitativo.

Termino aquí mi intervención, lamentando haber dispuesto, mucho más de lo que pensé en un principio, del tiempo que disponía para ello. Sin embargo, tengo la certeza y la satisfacción de que en la tarde de hoy todos hemos contribuido a que se logre una cuestión importante, y es aterrizar adecuadamente, o, mejor dicho, llegar a la conclusión inequívoca de la necesidad de que un sector tan vital para el desarrollo colombiano tenga sus fuentes

propias y autónomas de financiación. En este sentido, y en la medida en que esta convicción se actualice y se estudie más a fondo, surgirán las medidas prácticas y concretas, adicionales a las que ya se han estructurado, para que la cultura pueda realizar la labor efectiva y de profundidad que le corresponde en el contexto del desarrollo económico y social del país.

ALBERTO LOZANO SIMONELLI